

DECRETO N° 1025

TEMUCO, 1 MAR 2026

**VISTOS:**

1. El Presupuesto de gastos del municipio para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5168 del 16 de diciembre de 2025.
2. El Convenio para la ejecución del Programa de desarrollo territorial indígena INDAP – Conadi, PDTI 2025 – 2028, región de la Araucanía comuna de Temuco N°0900-000028/2025
3. La Resolución Exenta N° 0070-036974/2025 que modifica normas técnicas y procedimientos operativos del programa de desarrollo territorial indígena Indap - Conadi
4. El decreto alcaldicio N°211 de fecha 17 enero 2025 que aprueba el programa de beneficio de la comunidad PDTI, Programa de desarrollo territorial indígena.
5. El Decreto Alcaldicio N°1056 de fecha 18 de marzo de 2025, que aprueba el Convenio para la ejecución del programa de desarrollo territorial indígena Indap – Conadi, PDTI, región de la Araucanía.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Presupuesto de gastos del municipio para el año 2026, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 5168, de fecha 16 de diciembre de 2025, establece los recursos necesarios para la ejecución de los programas de desarrollo territorial y la implementación de proyectos que beneficien a las comunidades indígenas.
2. Que, el Decreto Alcaldicio N° 1056, de fecha 18 de marzo de 2025, aprueba el Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena INDAP – CONADI, PDTI, en la región de la Araucanía, ratificando el compromiso del municipio con el desarrollo de políticas públicas inclusivas para los pueblos indígenas de la comuna.
3. Que, en el Convenio para la Ejecución del Programa PDTI INDAP – CONADI 2025-2028, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) y la Municipalidad de Temuco, en calidad de Entidad Ejecutora, se establece la obligación de acreditar la rendición de cuentas de los fondos entregados para la ejecución del programa, tanto para las inversiones anteriores como para los nuevos fondos a rendir.
4. Que, el presente documento tiene por objeto solicitar la gestión de la devolución de saldos de fondos presupuestarios correspondientes al Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI), INDAP – CONADI, Región de La Araucanía, Comuna de Temuco, los cuales fueron parcialmente no consumidos en la ejecución del programa contratado con el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), durante el período correspondiente a la temporada enero-diciembre

de 2025, debido a que las actividades se ejecutaron a un costo inferior al inicialmente previsto, generando un saldo remanente de los recursos originalmente asignados.

5. Que, la solicitud de devolución de dichos saldos se encuentra respaldada por la Resolución Afecta N°: 09000-000028/2025, mediante la cual se aprueba y pone en ejecución la modificación del convenio para el período de ejecución del Programa PDTI en el año 2025, entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), RUT 61.307.000-1, y la Municipalidad de Temuco como entidad ejecutora.

6. Que, conforme a los procedimientos establecidos, los saldos no gastados deberán ser reintegrados directamente a la Tesorería General de la República (TGR), de acuerdo con el instructivo adjunto, y posteriormente se deberá emitir el comprobante respectivo para ser subido al SISREC como respaldo para el cierre de la rendición de cuentas.

### DECRETO:

1. Autorícese reintegrar a la Tesorería General de la República, RUT 60.805.000-0, los excedentes correspondientes al Convenio de Ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI) 2025-2028, INDAP – CONADI, entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) y la Municipalidad de Temuco, del período enero-diciembre de 2025, de recursos no utilizados de la siguiente cuenta presupuestaria del Sistema Contable Municipal

- Cuenta N°25.99.002 por un monto de \$8.452.034.- (ocho millones cuatrocientos cincuenta y dos mil treinta y cuatro)

### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

CRF / irp  
**Distribución:**

- Dirección asesoría Jurídica
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Alcaldía
- Depto. de Compras Públicas y Gestión
- Depto. Contabilidad y Estadísticas
- Oficina de Partes
- Desarrollo Rural

